



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 38/99, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 181 Y DEL DECRETO N° 3356/94"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este organismo de control tras la denuncia formulada por el Sr. Juan Luis BENZO.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 29/99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de la presentación formulada por el Sr. Juan Luis BENZO, concluyendo en que las autoridades de la Dirección Provincial de Puertos deberán dar y exigir el estricto cumplimiento a la ley N° 181 y su decreto reglamentario N° 3356/94 en lo vinculado al Registro Provincial de Estibadores Portuarios, el Registro auxiliar de trabajadores eventuales, el Centro de Contrataciones y la cartelera de comunicaciones de dicho Centro; ello de acuerdo con los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 38/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del

Dictamen F.E. N° 29/99, notifíquese al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 79/99.-

Ushuaia, 23 AGO 1999



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur